



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 3523
QUILLÓN, 21 SEP 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
3. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo de 2020, el que modifica la subrogancia del Secretario Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
9. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **BERNARDO GAJARDO SALAZAR, JEFATURA**, Grado 10 E.M.S., a contar del día **12 de septiembre de 2021 hasta el día 26 de septiembre de 2021.**

RECONOCESE 05 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **IGNACIO SANHUEZA PATIÑO, PROFESIONAL**, Grado 10° E.M.S., a contar del día **08 de septiembre de 2021 hasta el día 12 de septiembre de 2021.**

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **NELLY POBLETE JARA, ADMINISTRATIVO**, Grado 12° E.M.S., a contar del día **10 de septiembre de 2021 hasta el día 24 de septiembre de 2021.**

RECONOCESE 30 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **CARLOS HERNANDEZ AGUILAR, JEFATURA**, Grado 11° E.M.S., a contar del día **09 de septiembre de 2021 hasta el día 07 de octubre de 2021.**

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario MAYCOL PAREDES SANHUEZA, TECNICO, Grado 13° E.M.S., a contar del día 10 de septiembre de 2021 hasta el día 24 de septiembre de 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/AF6/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL